ANÁLISIS DEL SECTOR
Mínima Cuantía

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZACION DE CAPACITACIÓN DE AGENTES PARA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD".

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación **www.colombiacompra.gov.co** el 15 de agosto de 2025, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con él ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.
A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, traducción, entre otros.

De acuerdo a la RAE, se define:

Capacitar (se). *'Hacer a alguien apto, habilitarlo para algo.*

El sector de formación y capacitación para servidores públicos en Colombia se caracteriza por su enfoque en fortalecer las competencias laborales y comportamentales, alineando el desempeño de los funcionarios con las metas institucionales y la creación de valor público, a través de un marco normativo que establece la obligatoriedad de la capacitación continua. Este sector busca mejorar la calidad y eficiencia del servicio al ciudadano mediante la implementación de planes estratégicos como el Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC), y planes institucionales (PIC), que definen ejes temáticos como la gobernanza, la gestión del conocimiento y la transformación digital, para responder a las exigencias del país y fomentar la profesionalización del servicio público.

Marco Normativo y Estratégico

- ***Base legal:*** *La Constitución Política de Colombia y leyes como el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002) establecen la formación y actualización como deberes del servidor público y del Estado.*
- ***Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC):*** *Es el documento rector que define los objetivos, los ejes temáticos y la estrategia de capacitación para toda la administración pública, abarcando periodos de una década (ej. 2020-2030).*
- ***Planes Institucionales de Capacitación (PIC):*** *Cada entidad pública elabora su PIC basado en estudios de necesidades y la identificación de brechas de competencia, alineándose al PNFC y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).*

Enfoque y Ejes Temáticos

- ***Fortalecimiento de Competencias:*** *Las capacitaciones se centran en desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes, tanto técnicas como comportamentales, que permitan a los servidores públicos optimizar su desempeño y alcanzar los objetivos de la entidad.*
- ***Creación de Valor Público:*** *Se busca que los servidores públicos no solo cumplan funciones, sino que generen un impacto positivo en la sociedad, lo que implica una cultura de servicio público orientada a las necesidades de los ciudadanos.*
- ***Profesionalización del Servicio:*** *La formación continua es clave para la profesionalización del servidor público, garantizando su acceso a programas de bienestar y capacitación, con prioridad para quienes tienen derechos de carrera.*
- ***Transformación Digital:*** *Es un eje transversal importante que incluye la implementación de tecnologías para modernizar la gestión, mejorar la eficiencia y crear nuevos servicios intangibles para la ciudadanía.*

Mecanismos y Actores Clave

- ***Unidades de Personal y Escuelas de Formación:*** *Las áreas de talento humano de las entidades públicas, apoyadas por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), son responsables de identificar necesidades y ejecutar los planes de capacitación.*
- ***Alianzas y Coordinación:*** *Se promueve la colaboración con otras entidades públicas, instituciones nacionales e internacionales y universidades para enriquecer la oferta formativa y fortalecer las alianzas estratégicas.*
- ***Metodologías Diversas:*** *Se utilizan enfoques como la formación presencial, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y otras modalidades que pueden ser más informales o basadas en la práctica, para complementar el aprendizaje.*

"Cómo se ha comportado el sector de formación y capacitación para funcionarios públicos en Colombia en los últimos 4 años (aprox. 2021–2025).

Resumen ejecutivo (puntos clave)

1. ***Transición sostenida a la formación virtual e híbrida.*** *Tras la pandemia las entidades públicas consolidaron oferta virtual (cursos, aulas abiertas, repositorios)*

como canal principal para capacitar funcionarios. Esto permitió mayor cobertura pero también evidenció brechas de acceso digital en regiones. Función Pública+1

2. ***Lineamientos y priorización desde Función Pública / DAFP.*** *En 2022–2024 el DAFP publicó nuevos lineamientos y ejes temáticos que orientan los Planes Institucionales de Capacitación (PIC) de las entidades, buscando homogeneizar competencias y enfoque estratégico.* Función Pública
3. ***Énfasis en competencias digitales, compras públicas, integridad y gestión financiera.*** *Temas recurrentes en la oferta: gobierno digital, manejo de plataformas (SECOP), presupuesto y contratación, integridad y lucha contra la corrupción.* Colombia Compra+1
4. ***Nuevas prioridades tecnológicas (IA y transformación digital).*** *En 2024–2025 el Gobierno impulsó políticas públicas y programas para capacitar en transformación digital e IA, con asignaciones presupuestales a nivel nacional para generar capacidades en estas áreas. Esto abre nueva demanda para formación especializada de servidores.* El País+1
5. ***Proveedores y plataformas estatales consolidadas.*** *Actores como Función Pública (cursos virtuales), SENA y plataformas ministeriales (MinHacienda, MinTIC) han ampliado oferta y alianzas interinstitucionales para capacitación masiva.* SENA+2SENA+2

Evolución año a año (síntesis)

- ***2021–2022:*** *Normalización del aprendizaje remoto después del pico COVID; muchas entidades formalizaron PIC virtuales y modularizaron cursos. Se reforzó formación en operación básica (plataformas, trámites, contratación).* Ministerio de Ambiente+1
- ***2022–2023:*** *DAFP establece nuevos lineamientos y ejes temáticos; mayor coordinación para estandarizar competencias del servidor público. Comienzan programas de fortalecimiento en gestión pública y transparencia.* Función Pública
- ***2023–2024:*** *Expansión de formación en gobierno digital y proyectos de transformación; ministerios ofrecen catálogos de capacitación presupuestal y de compras (ej. SPGR, CCPET). SENA y otras entidades fortalecen oferta para personal público.* Ministerio de Hacienda+2Ministerio de Hacienda+2
- ***2024–2025:*** *Alineamiento con políticas tecnológicas nacionales (IA, datos, ciberseguridad). Surgen inversiones públicas y convocatorias para desarrollar capacidades en IA y uso ético de tecnologías —esto genera demanda por formación avanzada y por programas de "upskilling".* El País+1

Principales tendencias y efectos para RR.HH.

- ***Mayor escala + menor costo por participante*** *cuando la formación es virtual — facilita estandarizar competencias básicas.* Función Pública
- ***Brezas de acceso y de calidad:*** *la cobertura aumentó pero la efectividad varía; en territorios con baja conectividad la capacitación virtual rinde menos.* El País
- ***Formación orientada a resultados / competencias:*** *los PIC se orientan hoy a competencias medibles (gestión pública, integridad, competencias digitales).* Función Pública
- ***Mayor participación de plataformas interministeriales:*** *MinHacienda, Función Pública, MinTIC y SENA ofrecen cursos especializados que permiten ahorrar tiempo de diseño para las entidades.* Ministerio de Hacienda+1

Riesgos y limitaciones observadas

1. ***Ejecución presupuestal desigual*** *— algunas entidades han tenido problemas para ejecutar recursos asignados a proyectos (lo cual impacta formación). (ej.: casos de bajo % de ejecución en ministerios específicos).* El País
2. ***Formación desconectada de necesidades reales:*** *sin buen diagnóstico las capacitaciones resultan genéricas y con bajo impacto en desempeño.* Ministerio de Ambiente
3. ***Falta de seguimiento y evaluación:*** *muchas acciones carecen de KPIs robustos que midan transferencia al puesto.* Función Pública

Recomendaciones concretas para gestores de RR.HH. (operativas)

1. ***Alinee el PIC con los lineamientos del DAFP*** *y con la estrategia de la entidad (mencione competencias críticas y métricas). (acción inmediata: revisar lineamientos DAFP y mapear 6 competencias prioritarias). Función Pública*
2. ***Adopte un modelo blended (microlearning + sesiones aplicadas)****: micro-módulos virtuales para conocimientos + talleres presenciales (o síncronos intensivos) para aplicación práctica. Beneficio: mayor retención y menor coste. Función Pública*
3. ***Priorice formación en: gobierno digital, compras públicas, presupuesto, integridad y ahora IA/analítica de datos.*** *Use la oferta de Función Pública, SENA y MinTIC como primera capa de cursos estándar. Colombia Compra+2SENA+2*
4. ***Medir impacto con KPIs claros:*** *% de participantes que implementan al menos 1 mejora en su proceso; cambio en indicadores de gestión atendidos por el área; puntuación externa de competencias antes/después. (Sugerencia: medir a 3 y 6 meses). Función Pública*
5. ***Gestionar presupuesto flexible y proyectos pilotos:*** *ejecutar micro-presupuestos para pilotos (p.ej. 2–3 cohortes) y escalar según resultados; monitorear ejecución presupuestal trimestralmente. El País*
6. ***Alianzas estratégicas:*** *convenios con SENA, Función Pública, MinTIC y universidades locales para certificaciones y formación técnica avanzada (útil para IA y ciberseguridad). SENA+1*

KPIs sugeridos (ejemplos prácticos)

- *% de servidores capacitados vs objetivo anual (meta 80% para competencias transversales).*
- *% de participantes que completan aplicación práctica del curso (meta ≥ 60%).*
- *Mejora promedio en evaluación de competencias (pre/post) por curso (meta +20%).*
- *% de ejecución presupuestal destinada a formación (meta ≥ 90% de lo aprobado).*
- *Número de proyectos o procesos mejorados por capacitación (meta 1 por 10 participantes).*

Conclusión breve

En los últimos cuatro años la capacitación de servidores públicos en Colombia evolucionó hacia ***mayor cobertura virtual, estandarización por lineamientos del DAFP, y una nueva ola de prioridades tecnológicas (IA y gobierno digital)****. Esto ofrece oportunidades para gestionar talentos públicos más competentes y ágiles, pero exige mejores diagnósticos, evaluación de impacto y atención a la brecha digital y a la ejecución presupuestal".*

"Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030- Fuente: Función Pública

El Estado colombiano requiere que, además de procesos de reforma y modernización de sus estructuras, se implementen ciclos de mejora continua sobre la gestión pública de manera tal que esta pueda adaptarse
a las dinámicas y necesidades que presenta la sociedad para continuar avanzando en el camino del desarrollo.

Para tal fin, la gestión estratégica del talento humano en el sector público es un factor relevante, dado que promueve la atracción y retención de las personas más idóneas para el servicio público y fomenta su desarrollo a través de las competencias laborales, perfila capacidades que, en últimas, se transforman en comportamientos que permiten un desempeño óptimo, orientado a resultados concretos, medibles, cuantificables y que están en sintonía con el propósito de las entidades del Estado que, en suma, garantiza la prestación de bienes y servicios públicos, así como el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas que orientan la acción estatal. Es por lo anterior que el talento humano se ha instituido como el corazón del MIPG (modelo integrado de planeación y gestión).

Del mismo modo, la estructura del empleo público en Colombia se ha enfocado en aspectos relacionados con la gestión del talento humano basada en normas para la selección de las personas idóneas que harán parte del servicio público a través del mérito, el desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores vinculados, la formación de liderazgos para el futuro y el fomento de una cultura organizacional fundada en valores y principios como la integridad y la productividad.

La premisa entonces será: si tenemos servidores públicos que mejoran su desempeño continuamente, las entidades prestarán un mejor servicio y esto incidirá en aumentar la confianza

del ciudadano en el Estado. Este planteamiento es consecuente con lo establecido en el pacto XV de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

En el mismo sentido, en el literal D del pacto V dice que:

La innovación pública busca nuevas maneras para crear valor público, es decir, valor compartido por todos. Para lograrlo, los procesos de innovación pública se enfocan en abordar desafíos públicos de alta complejidad e incertidumbre, al explorar y probar alternativas para aprender con la mayor eficiencia posible hasta encontrar soluciones efectivas que puedan escalarse.

Precisamente, en el marco de la Política de Empleo Público y la Gestión Estratégica del Talento Humano, un aspecto esencial corresponde con los lineamientos en materia de capacitación y formación de los servidores públicos como pilares del aprendizaje necesario para dinamizar procesos innovadores en el Estado. Es así como, promover una cultura organizacional del aprendizaje es tener la garantía de que las personas y las entidades estarán orientadas a resolver las problemáticas y necesidades haciendo uso de su activo de mayor valor, es decir, el talento humano y su capacidad para generar activos intangibles como el conocimiento, lo cual genera que las organizaciones aprenden, evolucionen, innoven y mantengan un desempeño óptimo.

(...)"

CAPACITACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO

La capacitación del personal del Sector Público tiene como propósitos tanto el desarrollo y realización personal y profesional del funcionario, como el fortalecimiento de la organización para el logro de sus objetivos. La capacitación del personal junto con las políticas de selección, promoción, remuneraciones, evaluación e incentivos es una actividad decisiva para el desarrollo de los miembros de una organización y una contribución a su mejoramiento.

En una función pública moderna se requiere de una capacitación activa y participativa, sus programas deben tener objetivos y prioridades claras, evaluados según sus resultados. En este contexto su naturaleza y sentido son muy distintos de lo que usualmente se entiende como formación profesional y laboral. La capacitación de funcionarios en servicio debe tomar en cuenta las historias laborales de todos y cada uno de los involucrados, lo que implica partir de las competencias preexistentes y de las experiencias previas de los participantes en otras iniciativas de capacitación. Del mismo modo debe considerar prioritariamente la necesidad natural del ser humano de encontrar satisfacción en el trabajo. Se trata entonces de potenciar a los servidores públicos, no sólo desde una perspectiva de rendimiento, sino también desde una óptica de significación del trabajo y del desarrollo de las capacidades que cada uno posee. La capacitación debe estar concebida para detectar los cambios, identificar las necesidades que surgen de éstos y definir una estrategia para enfrentarlos de acuerdo con los objetivos institucionales. La capacitación debe ser entendida como un proceso continuo, dirigido a proporcionar conocimientos y desarrollar competencias destinadas a mejorar el desempeño y la calidad de vida en el trabajo, factores claves que permiten a una institución lograr sus objetivos. Por tanto, el resultado que busca la capacitación es el desarrollo, tanto de las personas como de la organización.

Desde el punto de vista de la persona, la capacitación debe:
- entregar competencias específicas para afrontar los nuevos desafíos laborales
- potenciar habilidades, conocimientos y experiencias, en ocasiones subutilizadas en el trabajo diario
- reducir los requerimientos de supervisión y dar mayor autonomía decisional,
- mejorar las oportunidades de promoción y progreso
- proporcionar mayor seguridad y satisfacción en el trabajo

Desde una perspectiva institucional, la capacitación debe permitir:
- elevar los niveles de productividad, con un mejor uso de los recursos disponibles,
- flexibilizar la gestión para poder asumir las rápidas transformaciones, características de nuestro tiempo
- generar las condiciones para que cada uno de los miembros de la organización contribuya con sus capacidades y desempeños a un mejor logro de los objetivos institucionales.

De acuerdo a los Estudios Previos:

"(...) La Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Calarcá - Quindío, conforme al artículo 3ro de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, es la máxima autoridad en dicha materia en el Municipio.

Para el cumplimiento de las anteriores funciones es relevante el conocimiento integral y actualizado que deben tener los funcionarios de la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad vial del Municipio de Calarcá, no solo por sus funciones en cuanto a la coordinación de las actuaciones de los Agentes, sino también como autoridades competentes para conocer en primera instancia de los procesos contravencionales que adelante la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial en materia de comparendos, esto de conformidad con la Ley 769 de 2002, modificada por la ley 1383 de marzo 16 de 2010 y la ley 1696 del 19 de diciembre de 2013, de acuerdo a las facultades legales delegadas por el Alcalde del Municipio mediante el Manual de funciones, de acuerdo con los artículo 3, 134 y 136 de la Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010 y la Ley 1696 de 2013.

Por su parte, el Ministerio de Transporte, a través de la Resolución 4548 de 2013 modificada en su artículo 7 por la Resolución 1943 de 2014, determina las áreas del plan de estudio del programa académico, técnico o tecnológico requerido para garantizar la idoneidad de los agentes de tránsito y transporte, señalando en el artículo 2° podrá ser impartida por instituciones de educación superior o instituciones para el trabajo y desarrollo humano, legalmente constituidas y aprobadas por la entidad respectiva. Por último, frente a las licencias de funcionamiento y/o registro de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, es preciso señalar que la licencia de funcionamiento, conforme lo establece el numeral 2.2 del Capítulo II - Organización de las instituciones educativas del Decreto 4904 de 2009, le corresponde a la secretaría de educación de la entidad territorial correspondiente y será esta la entidad quien puede señalar los requisitos para su registro.

Los Organismos de Tránsito son unidades administrativas municipales, distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción. También, el Código Nacional de Tránsito definió a los organismos de apoyo, como aquellas entidades públicas o privadas a quienes, mediante delegación o convenio, se les asigna funciones de tránsito y se rigen sobre principios que velan por el bienestar de todos los actores viales.

Teniendo en cuenta, que el factor primordial influyente en el desenlace de los incidentes viales es el ser humano bajo el estado de embriaguez y sustancias alucinógenas, el índice de accidentalidad se ha elevado en la jurisdicción del municipio de Calarcá.

Es relevante destacar que, a causa de los siniestros viales ocurridos y según datos consolidados por el instituto nacional de medicina legal a noviembre de 2024 fallecieron Siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho (7448) personas a nivel nacional, en cuanto a nivel departamental (Quindío), se presentaron siento diecisiete (117) fallecidos por accidentes de tránsito en la vigencia 2024 Sin embargo, según datos de Medicina Legal, el número de decesos es aún mayor, toda vez que algunas personas inicialmente lesionadas en dichos accidentes fallecieron días después de ocurrido el siniestro.

Ahora bien, para el Municipio de Calarcá en el año 2024 se presentaron ciento ochenta y seis (186) accidentes con lesionados; y cuatro (04) accidentes sin lesionados; por lo que contar con capacitaciones para el cuerpo de agentes de tránsito de Calarcá, es de suma importancia con el fin de que estén capacitados y logren adelantar los procedimientos que se generen posteriormente al siniestro vial.

Por lo anterior, se considera necesario garantizar el mejoramiento del control operativo del municipio de Calarcá y la rapidez en atención a siniestros viales que puede ser un factor indispensable en proteger la vida de los lesionados.

La Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Calarcá Quindío, a la fecha cuenta con: diez (10) agentes y la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial, que requieren capacitaciones y/o cursos, dicho personal se determina así:

Personal de la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad que requiere capacitarse
CARGO
1. Agente de Tránsito- ATT-005
2. Agente de Tránsito- ATT-006
3. Agente de Tránsito- ATT-009
4. Agente de Tránsito- ATT-010
5. Agente de Tránsito- ATT-011
6. Agente de Tránsito- ATT-012
7. Agente de Tránsito- ATT-014
8. Agente de Tránsito- ATT-019
9. Agente de Tránsito- ATT-023
10. Agente de Tránsito- ATT-028
11. Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial Municipio de Calarcá

Por su parte, el Ministerio de Transporte, a través de la Resolución 4548 de 2013 modificada en su artículo 7 por la Resolución 1943 de 2014, determina las áreas del plan de estudio del programa académico, técnico o tecnológico requerido para garantizar la idoneidad de los agentes de tránsito y transporte, señalando en el artículo 2° podrá ser impartida por instituciones de educación superior o instituciones para el trabajo y desarrollo humano, legalmente constituidas y aprobadas por la entidad respectiva.

Por lo anterior y, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, y en especial, para que tanto los Agentes de Tránsito como la Subsecretaria de movilidad y seguridad vial del Municipio de Calarcá Quindío, actualicen, complementen, perfeccionen, renueven y profundicen sus conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas sobre los temas propios de sus funciones, se hace necesario contratar los servicios de un oferente que cuente con licencia de funcionamiento para impartir y certificar las capacitaciones requeridas (...)".

ASPECTOS REGULATORIOS

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien.

El artículo 78 de la Constitución Política que establece "(...) *Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios*"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Igualmente le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Municipio.

Adicional de las normas relacionadas, se deberá tener en cuenta las demás que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer,

entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a proveer el servicio de logística, perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **servicios** y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

GENERALIDADES

La estructura económica de un país se organiza en diversos sectores, cada uno representando una faceta específica de la actividad económica. La división se basa en los procesos de producción que caracterizan a cada sector, proporcionando una comprensión integral de la dinámica económica.

En el caso de Colombia, el primer sector, conocido como el primario o agropecuario, se dedica a la obtención directa de productos de la naturaleza, abarcando la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Por otro lado, el sector secundario, también llamado industrial, se especializa en la transformación de materias primas en productos acabados o semielaborados, incluyendo actividades industriales, energéticas y de construcción.

Finalmente, el sector terciario, denominado de servicios, engloba una amplia gama de actividades no productivas de bienes, sino de servicios, tales como transporte, comunicaciones, comercio, turismo, salud, educación y finanzas. Este análisis sectorial proporciona una base sólida para entender la diversidad y complejidad de la economía nuestro país, permitiendo una evaluación más precisa de las oportunidades y desafíos que enfrentan cada uno de estos sectores en el actual panorama económico.

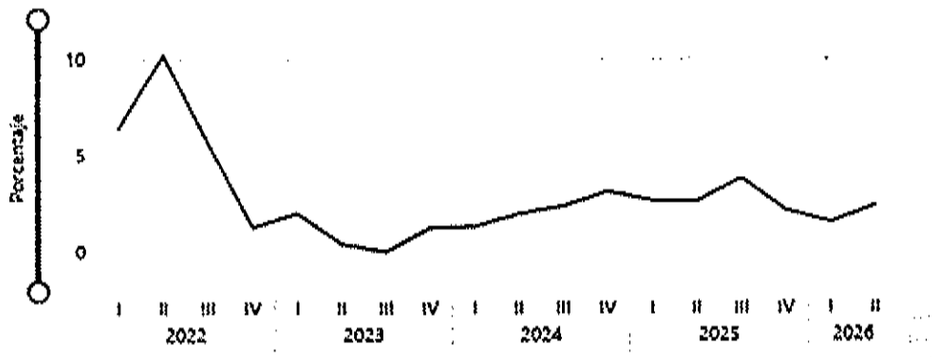
Boletín Económico Regional | Central Cafetera | II trimestre de 2026

Panorama económico

La economía de la región Central Cafetera habría crecido en términos anuales durante el segundo trimestre de 2026. El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) estimó este aumento en 2,3%. Según la información disponible, entre ella el Pulso Económico Regional (PER), el desempeño positivo se siguió atribuyendo a mayor demanda, que en buena medida estaría siendo financiada con los ingresos laborales y el lento pero sostenido aumento real de la cartera de créditos de consumo. No obstante, la apreciación del peso redujo el valor de las remesas y las exportaciones en moneda local, lo que le restó dinamismo al gasto.

Central Cafetera. Indicador Mensual de Actividad Económica

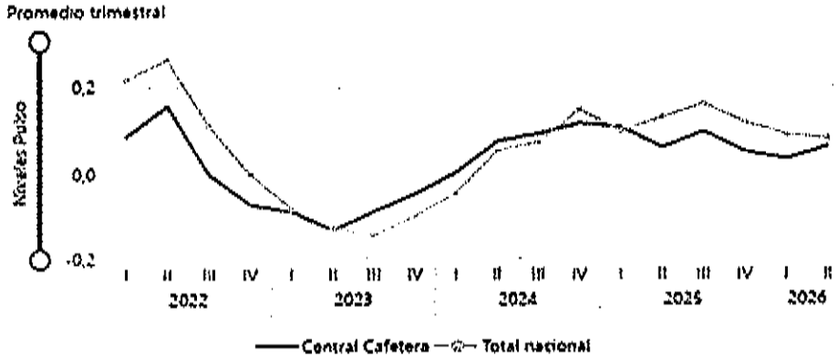
Datos trimestralizados - Variación anual



Fuente: Banco de la República.

Central Cafetera. Pulso Económico Regional

Promedio trimestral



Fuente: Banco de la República.

Ingreso de remesas		Exportaciones de café verde	
434,3 mill. Dólares	6,6 % Variación anual	410,7 mill. Dólares FOB	-29,3 % Variación anual

El consumo de bienes y algunos servicios habría seguido en niveles altos, lo que estimuló el sector terciario de la economía. La comercialización de vehículos y motocicletas continuó con incrementos elevados en términos anuales, la ocupación hotelera se mantuvo estable y el transporte aumentó. A su vez, hubo mayor dinamismo de las importaciones, las cuales alcanzaron uno de los niveles históricamente más altos en la región, contrario a las exportaciones, que se contrajeron, debido a la fuerte caída en las ventas externas de café verde.

En los sectores primario y secundario el desempeño fue mixto en industria y agropecuario y negativo en construcción de edificaciones y minería. El despacho de productos agrícolas perecederos aumentó, así como el sacrificio de ganado, mientras que se redujo la producción de arroz y el volumen exportado de café. Por otro lado, la producción manufacturera aumentó en Caldas y Risaralda, favorecida por el rubro de alimentos y bebidas, al tiempo que se redujo en Tolima. Entretanto, el área construida de edificaciones y la venta de vivienda nueva disminuyeron, esta última alineada con la baja cantidad de lanzamientos de proyectos habitacionales.

El mercado laboral presentó resultados más favorables en sus indicadores, mientras que la inflación aumentó. La tasa de desempleo disminuyó en todas las ciudades de la región, en buena medida por mayor empleo en la rama de administración pública, defensa, salud y educación, contrario al comercio y reparación de vehículos que fue la que más contribuyó a expulsar mano de obra, seguida de la construcción. En cuanto a la inflación, hubo un alza comparada con marzo, debido al repunte en la variación de los precios de alimentos, bienes, servicios y regulados.

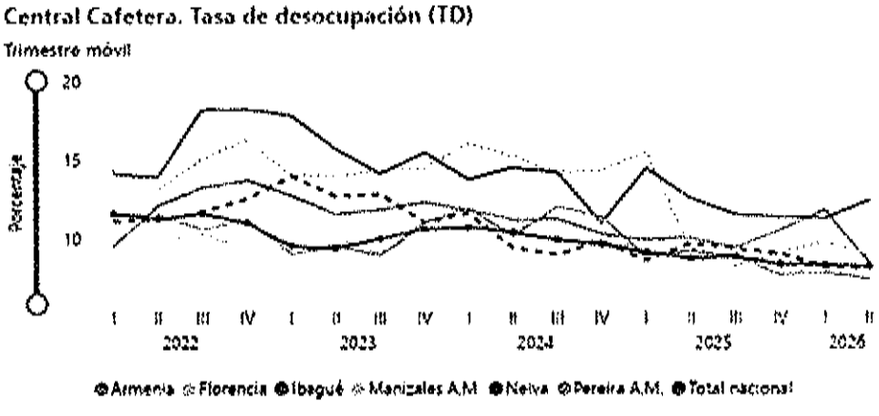
Mercado laboral

Tasa de informalidad por ciudades a junio de 2026

Armenia	Florencia	Ibagué
41,0 %	57,1 %	45,3 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
34,7 %	50,8 %	41,1 %

En el trimestre abril-junio de 2026, la tasa de desocupación (TD) en la región continuó con la tendencia descendente iniciada hace siete periodos. La menor TD registrada se sustentó por el incremento en la cantidad de ocupados que superó la variación negativa en la fuerza de trabajo (FT), traduciéndose en cerca de 14.800 personas que salieron del desempleo en el agregado de las seis capitales de la región. Análogamente, menores TD se evidenciaron en cada una de estas ciudades, destacándose la contracción de 1,8 puntos porcentuales (pp) en Pereira y su área metropolitana (A.M.), además de Armenia que arrojó la primera disminución del 2026.

Central Cafetera. Tasa de desocupación (TD)



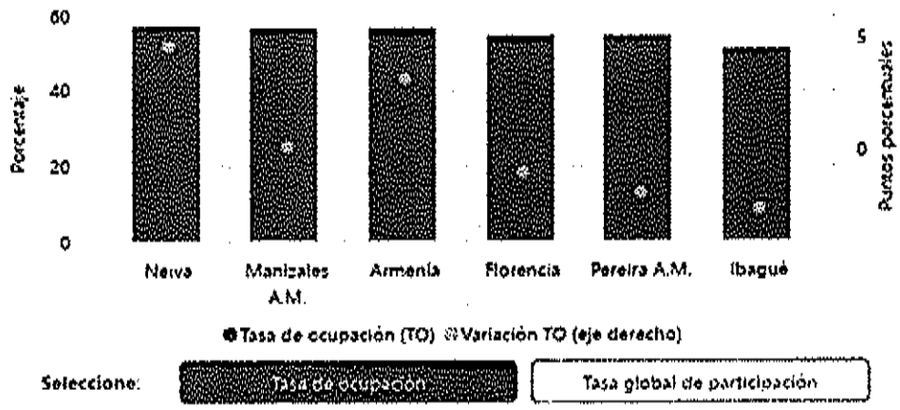
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

La tasa de ocupación (TO) se mostró prácticamente invariable al contraerse 0,1 pp en su comparativo anual. El resultado regional se explicó por la ligera diferencia entre el crecimiento de la población en edad de trabajar (1,1%) y del número de ocupados (1,0%), siendo el desempeño positivo de estos últimos lo que estaría explicando en buena parte el mayor consumo de bienes durables en Central Cafetera. Por ramas de actividad, administración pública, transporte e información y comunicaciones fueron las que más vincularon nuevos empleados durante el periodo

de análisis. Por su parte, comercio y construcción fueron los que más prescindieron de personal, retirando alrededor de 11.000 personas entre abril y junio de 2026 en relación con el mismo trimestre de 2025.

Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)

Tasa y variación anual - II trimestre de 2026



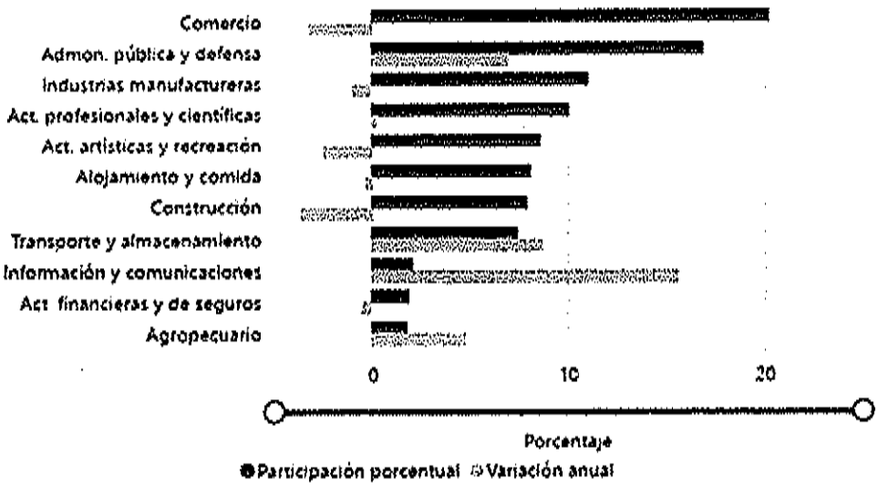
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

La tasa global de participación (TGP) de Central Cafetera volvió a registrar contracción anual por segunda vez en el año. La menor TGP observada a nivel regional se explicó ante la disminución en 3.900 personas que salieron de la FT junto con las variaciones negativas registradas en Pereira A.M., Ibagué, Florencia y Manizales A.M., ya que Neiva y Armenia arrojaron incremento anual. Entretanto, el descenso en la cantidad de personas que conformaron la oferta laboral fue superado por el crecimiento de la población en edad de trabajar (1,1%), lo que implicó que los individuos fuera de la fuerza de trabajo aumentaran por segunda vez en el año.

La tasa de informalidad se redujo en 1,3 puntos porcentuales para el agregado de las seis ciudades capitales, completando todo el año con descensos. La mejora registrada por el indicador se habría sustentado en gran parte por el descenso que exhibió la posición ocupacional "Trabajador por cuenta propia". Por su parte, en el segundo trimestre de 2026 Manizales A.M. exhibió la menor tasa de informalidad en la región y se ubicó en el segundo puesto entre las 23 ciudades que componen la medición del DANE.[1]

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica

Participación y variación anual - II trimestre de 2026

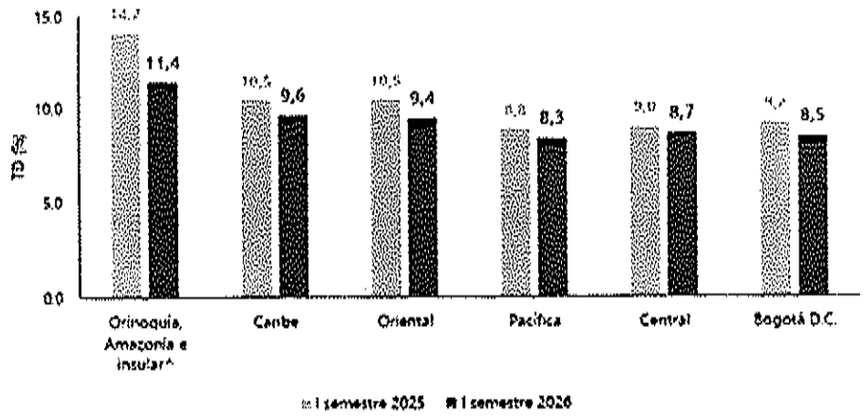


Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Por regiones primer semestre 2026

[1] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-1-trimestre-2026

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD)
Regiones
I semestre (2025 - 2026)

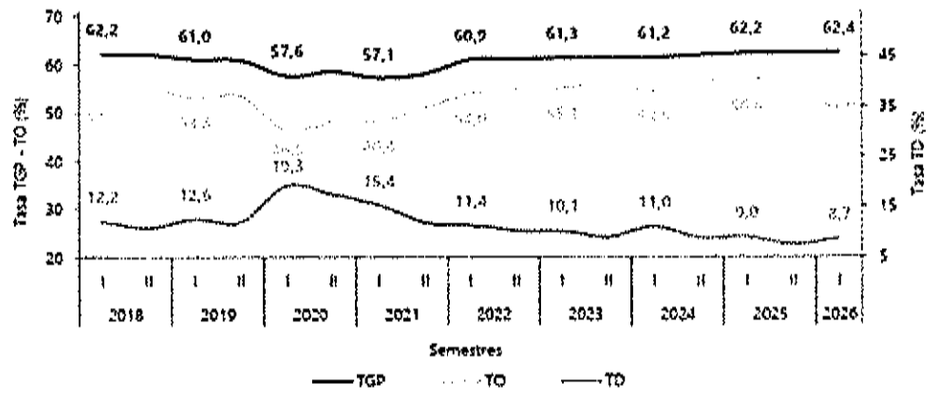


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
^Las regiones Orinoquia, Amazonia e Insular corresponden a la agrupación de las cabeceras municipales de las capitales de los departamentos de Arauca, Casanare, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y San Andrés. Cabe resaltar que la muestra de estos municipios es urbana y se presentan en conjunto debido a su representatividad.

Región Central

Para el primer semestre de 2026, la región Central presentó una tasa global de participación de 62,4%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 62,2%. La tasa de ocupación se ubicó en 57,0% y la tasa de desocupación en 8,7%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 56,6% y 9,0%, respectivamente.

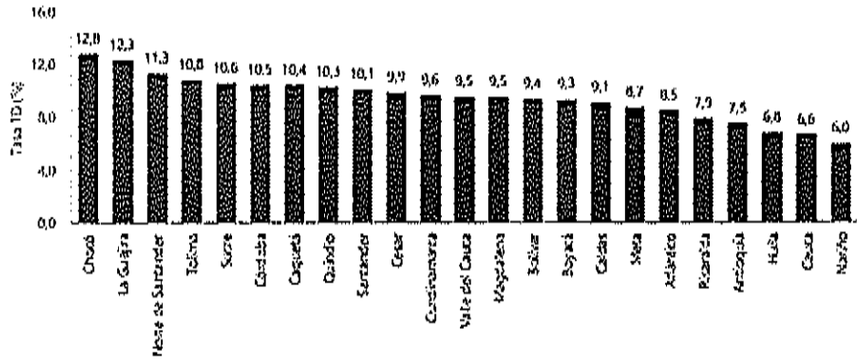
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Región Central
I semestre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Por departamentos año 2025

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TO)
23 departamentos
Año 2025

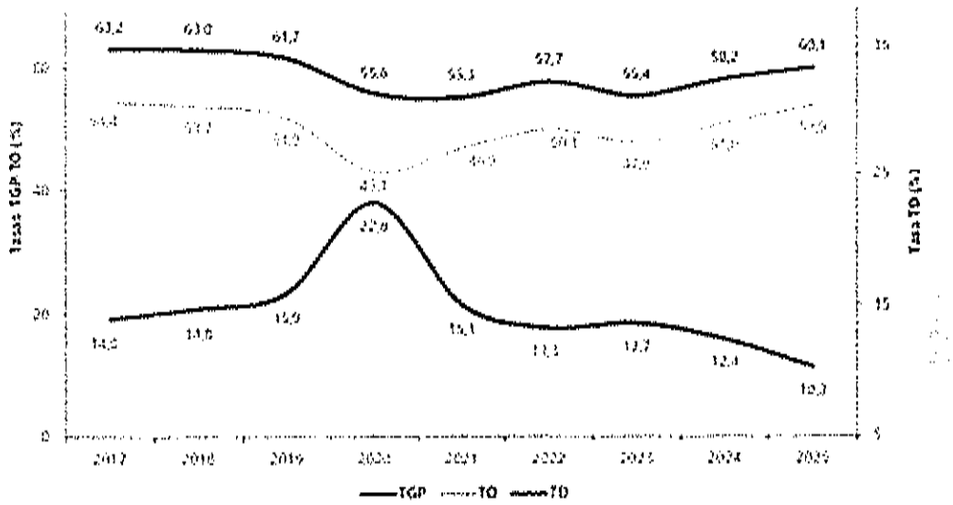


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Quindío

Para el año 2025, la tasa de desocupación de Quindío fue 10,3%, mientras que en 2024 se ubicó en 12,4%. La tasa de ocupación se ubicó en 53,9%, mientras que en el año anterior fue 51,0%. Finalmente, la tasa global de participación fue 60,1% frente al 2024 que se ubicó en 58,2%.[2]

Gráfico 12. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Quindío
Anual (2017 – 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

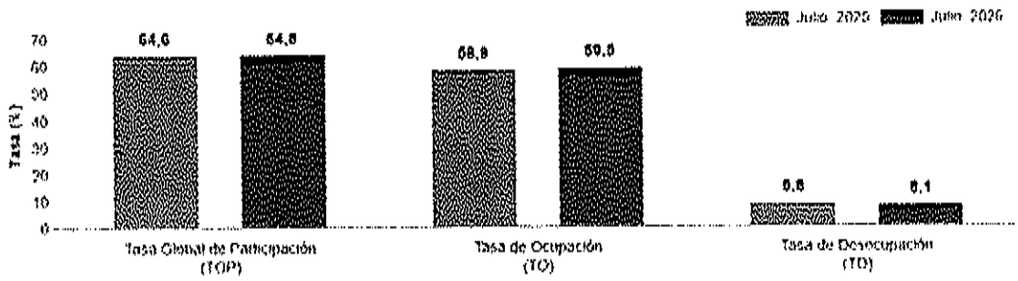
Información mayo de 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)

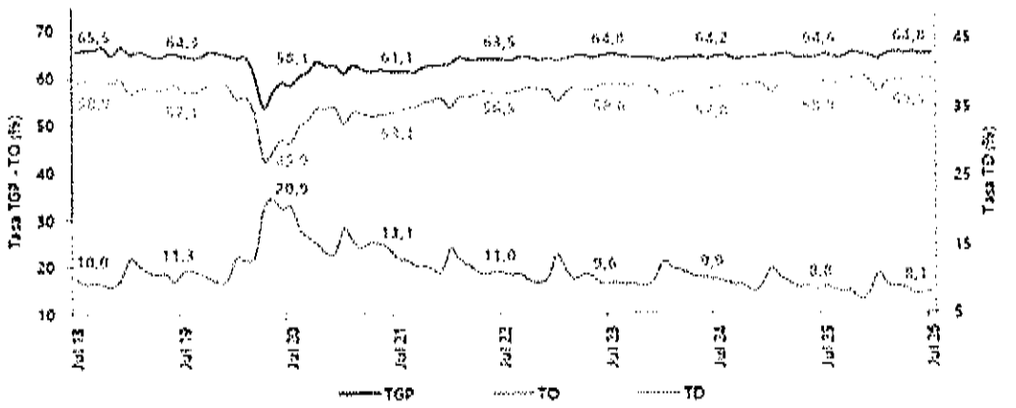


Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



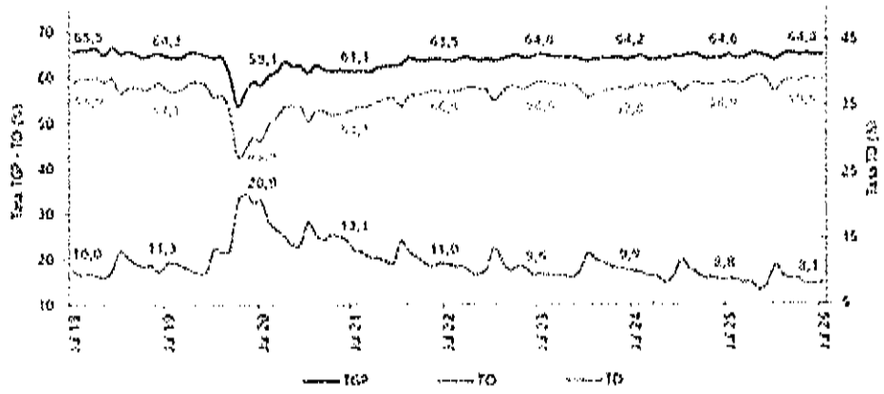
Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

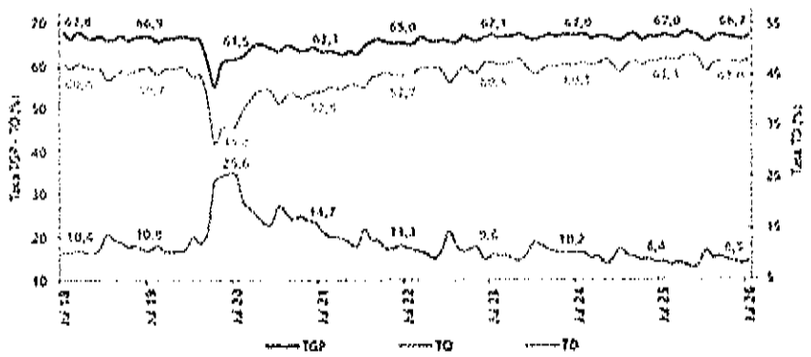


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)

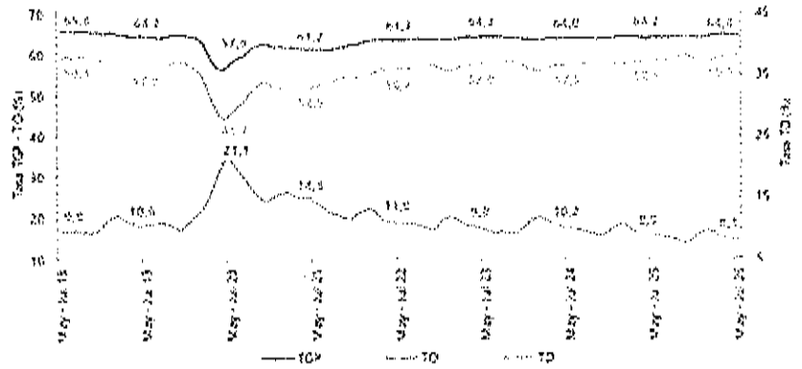


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)

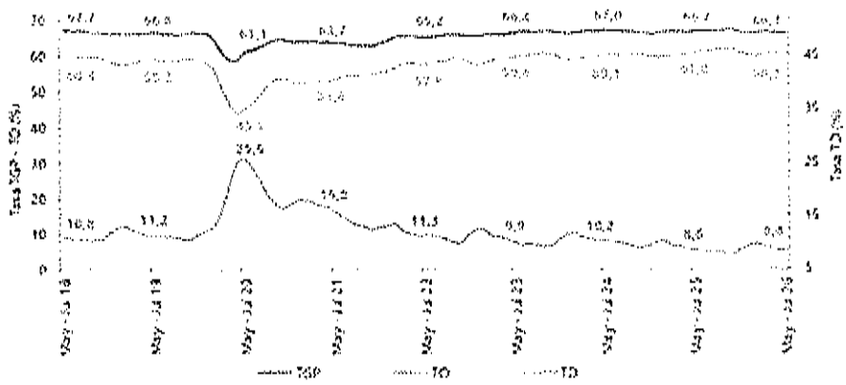


Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

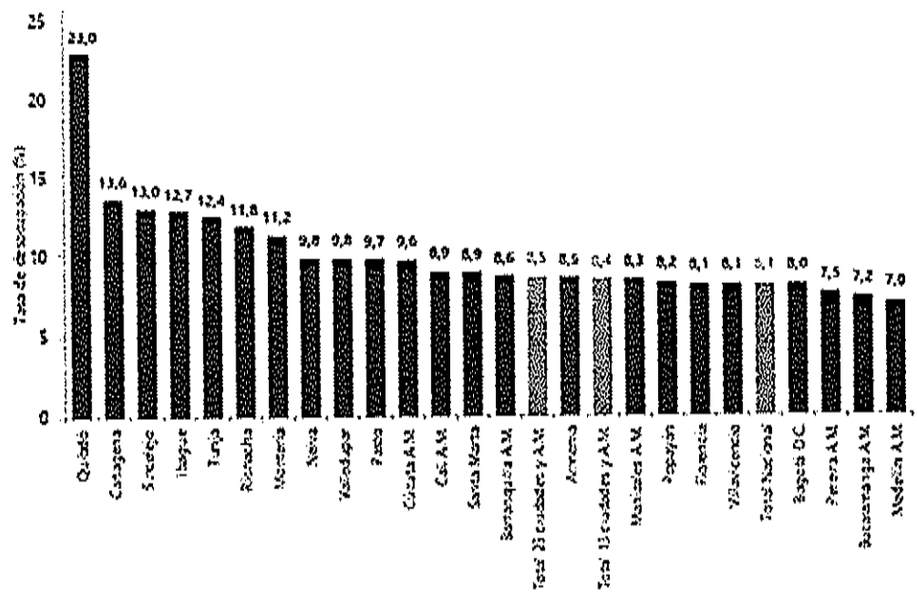
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	617	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	909	959	3,9	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	753	753	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-material (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026

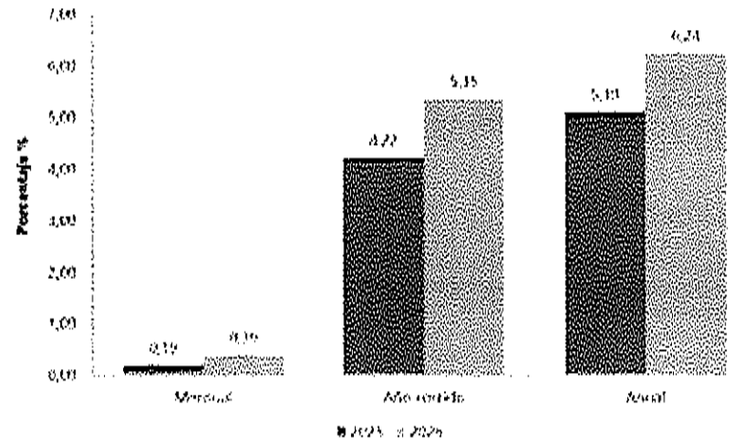


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

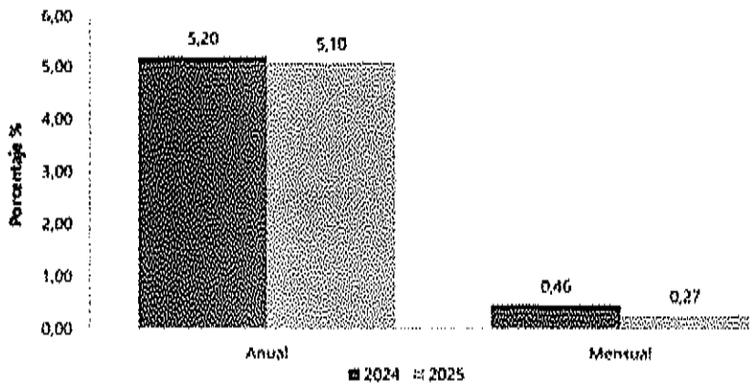
Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,04
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,01
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO
2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto
En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

División de Gasto	Ponderación	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido
En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,44
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,38
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

3. RESULTADO ANUAL
3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto
En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año
En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MÍNIMO Y VARIACIÓN:

Salario Mínimo Mensual Vigente 2026.

El Gobierno Nacional **mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025**, confirmó que el salario mínimo 2026 en Colombia será de **$1.750.905 COP**, más un **auxilio de transporte de $249.095 COP**, para un ingreso total mensual de **$2.000.000 COP** para quienes tienen derecho a este beneficio.

De esta manera, el salario mínimo en nuestro país sube de $1.423.500 a $1.750.905, Por su parte, el auxilio de transporte pasa de $200.000 a $249.095, como lo indica el **Decreto 1469 del 29 de diciembre del 2025.**

Para 2026, el salario mínimo en Colombia tuvo un incremento del **23%** frente al valor vigente en 2025. Este porcentaje corresponde al aumento nominal, es decir, al incremento directo en pesos que

se aplica al salario sin considerar el efecto de la inflación. Esto representa un aumento de **$327.405 COP** frente al salario mínimo de 2025.

Desde el Gobierno Nacional, el presidente explicó que, al descontar la inflación, **el aumento real en el poder adquisitivo de los trabajadores será del 18,7%.**

Tabla Histórico del salario mínimo en Colombia 2026 ·buk·

Año	Salario Mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)	Salario mínimo integral (COP)	% de aumento (con respecto al año anterior)
2026	$1.750.905	$249.095	$22.763.765	23,7%
2025	$1.423.500	$200.000	$18.505.500	12%
2024	$1.300.000	$162.000	$16.900.000	12,1%
2023	$1.160.000	$140.606	$15.080.000	10,07%
2022	$1.000.000	$117.172	$13.000.000	10,07%
2021	$908.526	$106.454	$11.810.838	4,5%
2020	$877.803	$102.854	$11.411.439	6%
2019	$828.116	$97.032	$10.765.508	6%

A través del paso del tiempo, y de acuerdo a la naturaleza y misionalidad de las instituciones universitarias, se han venido generando una serie de obligaciones, funciones y competencias que repercuten directamente en la necesidad de contratar profesionales, técnicos, tecnólogos y personal de apoyo a la gestión, con el fin de poder cumplir con esas actividades, bajo principios de eficiencia, eficacia y economía de orden constitucional y legal.

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME
En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $62.374 pesos:

Cuadro clasificación 2026 (UVT = $52.374 pesos)

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1,234,088,562	Hasta $1,727,713,512	Hasta $2,344,731,606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10,736,408,130 y hasta $90.950.055.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.055.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/pagina-principal/informacion-de-interes/microempresas/sobre-microempresas

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuacion se relacionan algunas empresas naturales y/ o juridicas ubicadas en el Departamento del Quindio y clasificadas como **MIPYMES** las cuales de acuerdo a su caracteristica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRÁNSITO S.A.S.**
- **S.O.S. PERSONAL**
- **GRUPO MOVILIDAD SEGURA SAS**
- **CIAT COLOMBIA SAS**

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$532.338.092
Presupuesto Oficial	$28.327.000
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el servicio requerido, adicionalmente el valor del presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral, por tal motivo, es viable de ser limitado a Mipymes.

c. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio o suministrar los bienes requeridos por la Entidad, siendo estos:

- **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRÁNSITO S.A.S.**
- **S.O.S. PERSONAL**
- **GRUPO MOVILIDAD SEGURA SAS**
- **CIAT COLOMBIA SAS**

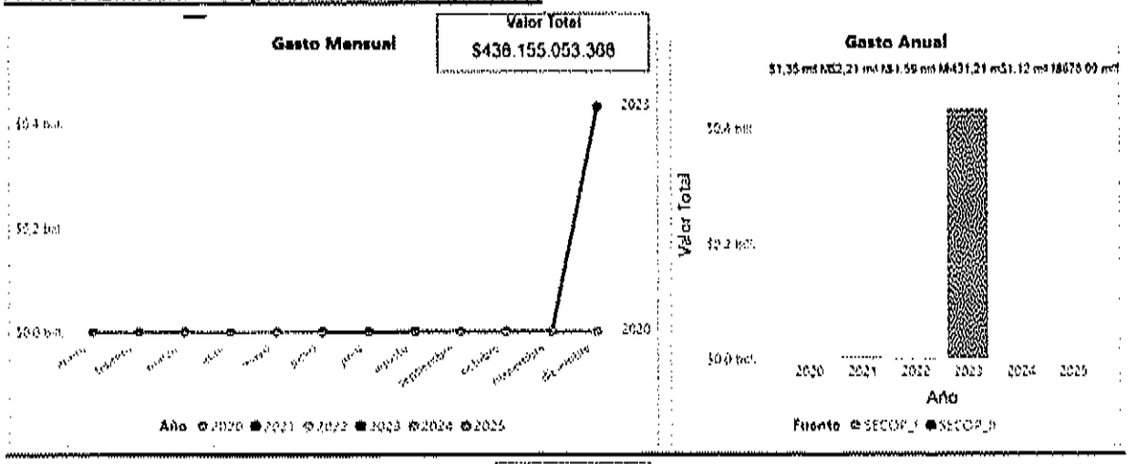
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para vigencias anteriores, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación:

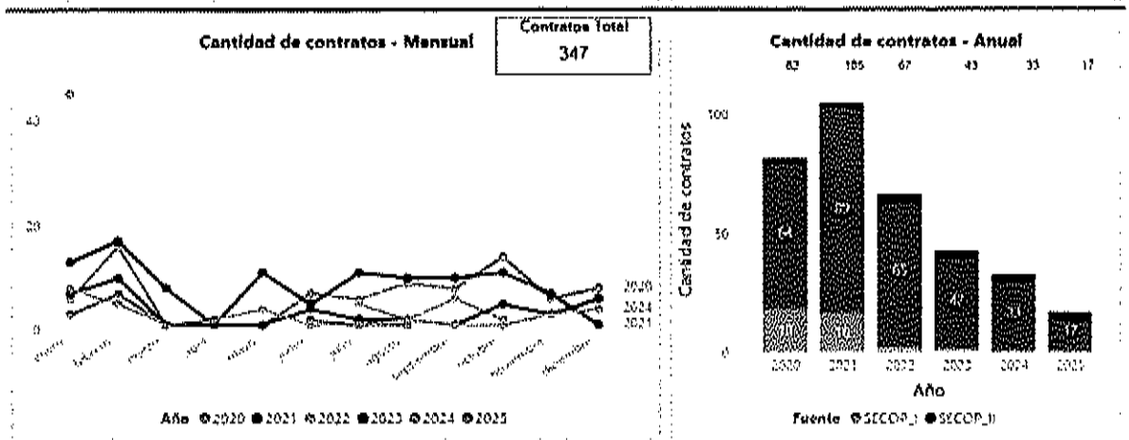
Código – Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
71000000	71150000	71151000	71151007	Servicios de programas de capacitación de

				simulación basados en computador
86000000	86100000	86101700	86101705	Capacitación administrativa
86000000	86100000	86101700	86101709	Servicios de capacitación en seguridad

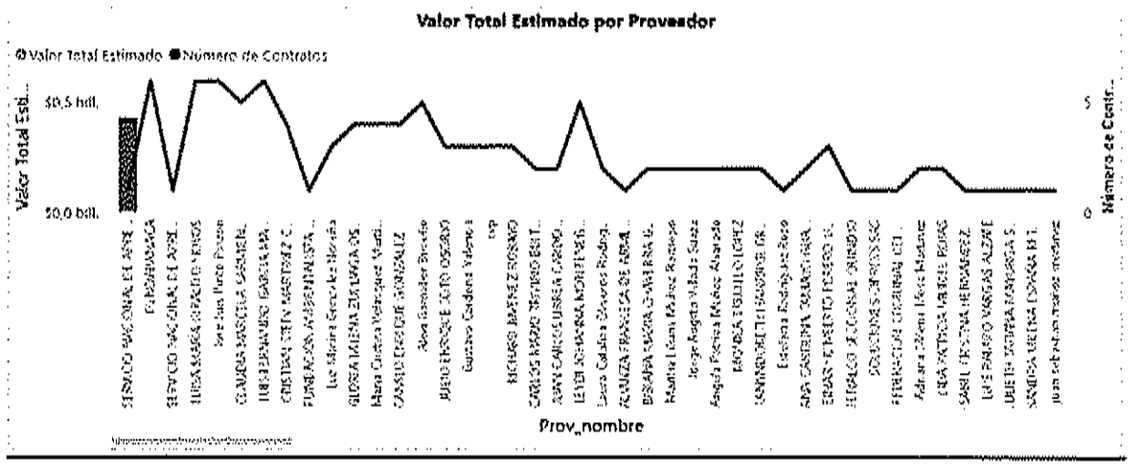
Presentaron la siguiente información:

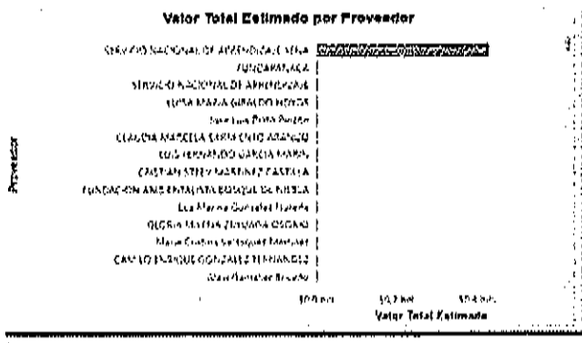
A Nivel Entidad – Departamento del Quindío:

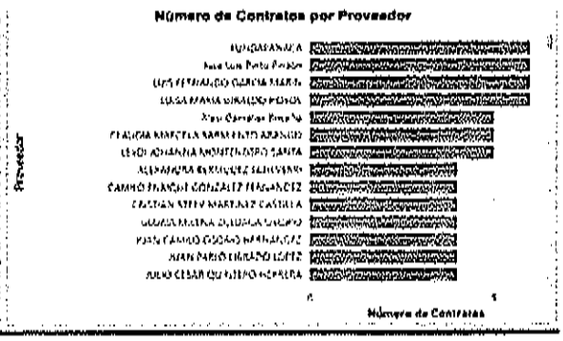


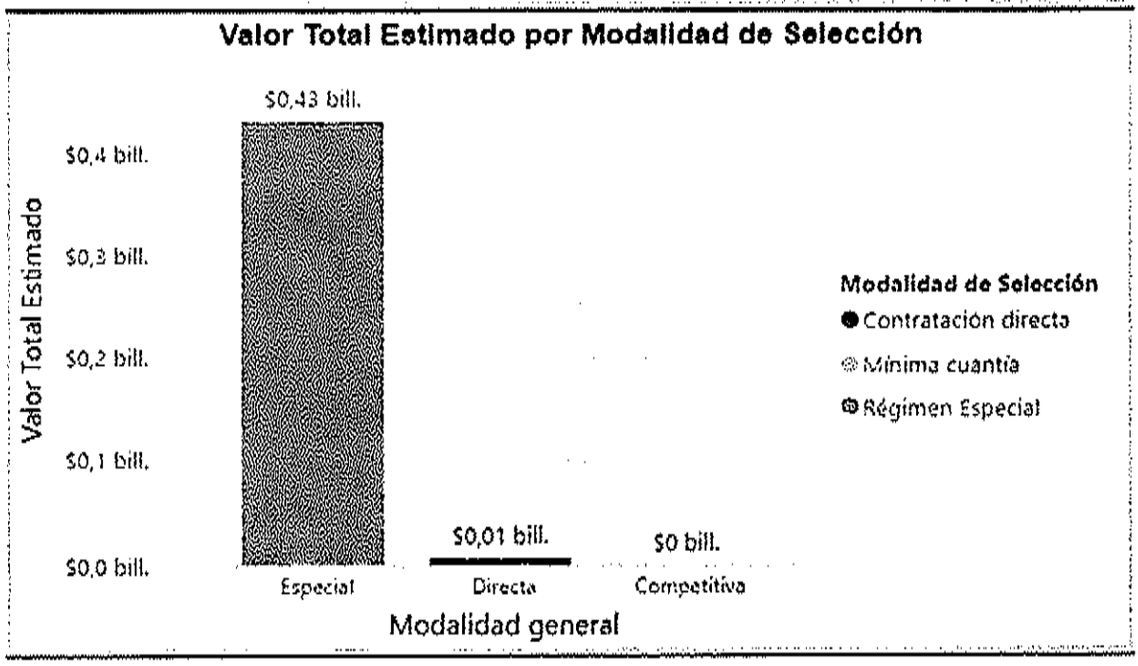


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$438,16 mil M	214	347









d. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

OBJETO	ENTIDAD	VIGENCIA	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	FORMA DE PAGO
OC-902 CAPACITACIONES PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	Universidad del Quindío	2018	INTUITIVA CONSULTORES S.A.S	$ 26.850.000	Contratación directa	Un solo pago al recibido a satisfacción del Supervisor
OC-191 CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	Universidad del Quindío	2019	F & C CONSULTORES	$ 40.000.000	Contratación directa	Un solo pago al recibido a satisfacción del Supervisor

OC-CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	Universidad del Quindío	2022	F & C CONSULTORES	$ 25.750.132	Contratación directa	Un solo pago al recibido a satisfacción del Supervisor
OC-266 CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	Universidad del Quindío	2023	CENDAP	$ 64.549.170	Contratación directa	Un solo pago al recibido a satisfacción del Supervisor
OC-227 CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN MODALIDAD PRESENCIAL 1.PROCESOS DE AUDITORIA INTERNA BASADA EN RIESGOS, OCHO 8 HORAS, HASTA 30 PERSONAS. 2. SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION SIC, COMPONENTE PRESERVACION A LARGO PLAZO OCHO 8 HORAS, HASTA 30 PERSONAS, 3. TALLER EN TABLERO DE MANDO DE INDICADORES OCHO 8 HORAS, HASTA 30 PERSONAS, 4. FORMULACION PRESENTACION Y GESTION DE PROYECTOS OCHO 8 HORAS, HASTA 30 PERSONAS	Universidad del Quindío	2022	F & C CONSULTORES	$ 32.500.000	Contratación directa	Un solo pago al recibido a satisfacción del Supervisor
OC-232 CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Universidad del Quindío	2024	INTUITIVA CONSULTORES S.A.S	$ 27.846.000	Contratación directa	Un solo pago al recibido a satisfacción del Supervisor
CAPACITACION EN LEGISLACION DE TRANSPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO A TODO EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRANSITO Y A EL SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CALARCA.	Municipio de Calarcá	2023	CENTRO DE INVESTIGACION Y ACTUALIZACION EN TRANSITO SAS CIAT COLOMBIA SAS	$15.989.999	Mínima Cuantía	Un solo pago al recibido a satisfacción del Supervisor

REALIZACION DE CAPACITACIONES PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRANSITO, COMO TAMBIEN, PARA LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Municipio de Calarcá	2025	CENTRO DE INVESTIGACION Y ACTUALIZACION EN TRANSITO SAS CIAT COLOMBIA SAS	$36.999.999	Mínima Cuantía	Un solo pago al recibido a satisfacción del Supervisor

Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto , porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc., son diferentes a los mencionados en el anterior cuadro.

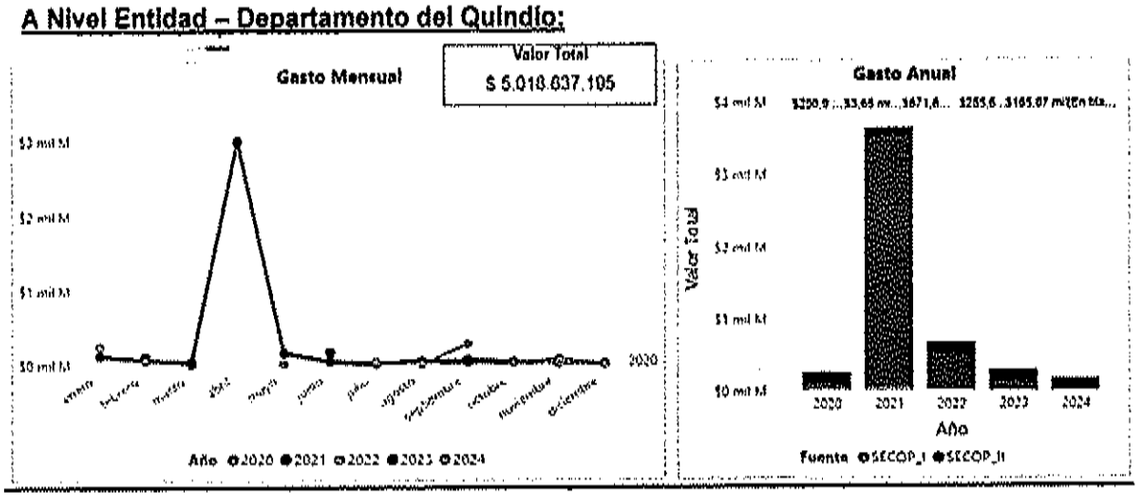
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

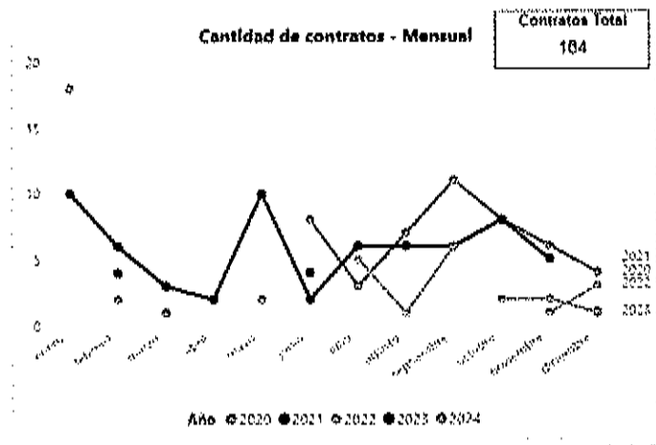
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Demanda para vigencias anteriores, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación:

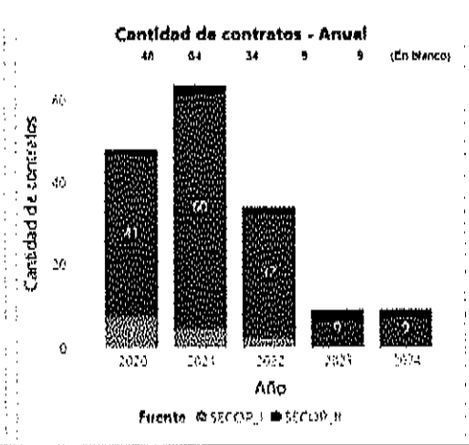
Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
71000000	71150000	71151000	71151007	Servicios de programas de capacitación de simulación basados en computador
86000000	86100000	86101700	86101705	Capacitación administrativa
86000000	86100000	86101700	86101709	Servicios de capacitación en seguridad

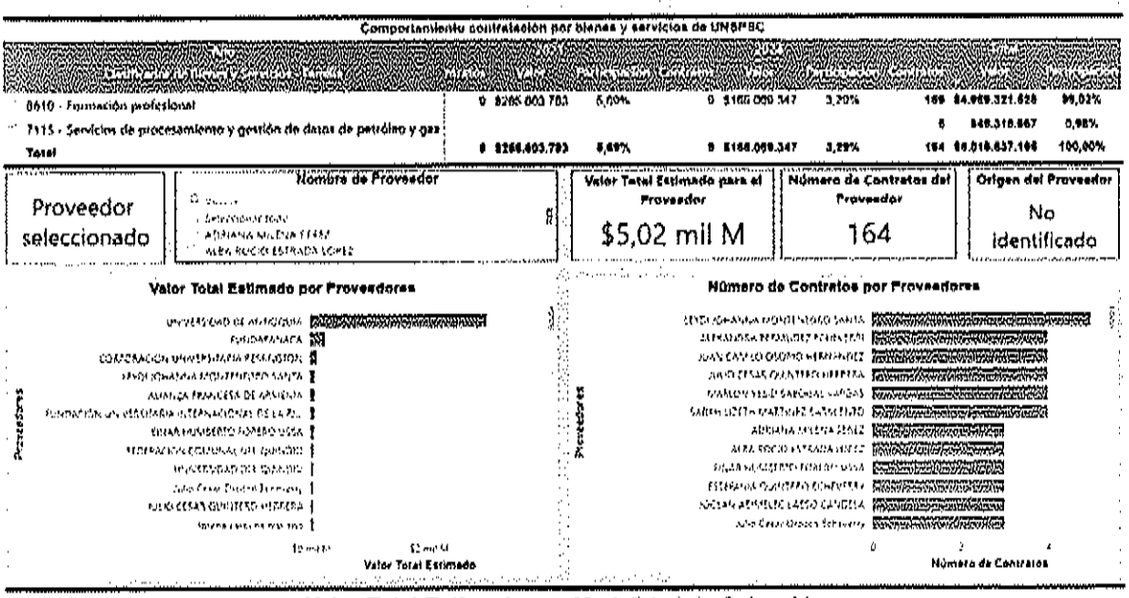
Presentaron la siguiente información:

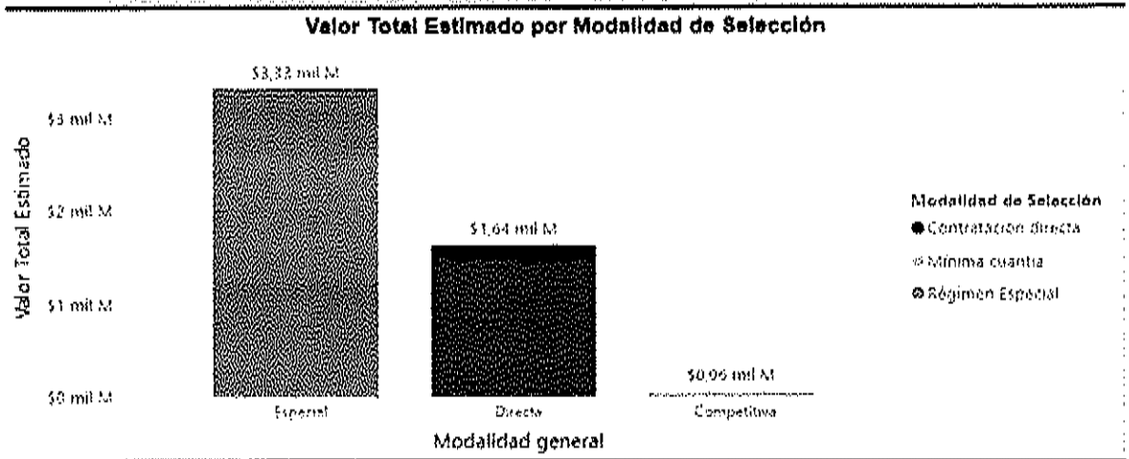
A Nivel Entidad – Departamento del Quindío:











e. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas mínimas, para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas, cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial o básico de los estudios, diseños o productos de índole técnico que deba entregar el contratista a la entidad, no lo exime de su entrega, tales condiciones técnicas son:

Las condiciones y/o especificaciones técnicas exigidas, las cuales serán de obligatorio cumplimiento son las siguientes:

INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR DE LOS HECHOS APLICADA AL SINIESTRO VIAL	
TEMAS DE LA UNIDAD 1	**TIEMPO DESTINADO**
El agente de tránsito como primer respondiente: secuencia de decisión en los primeros diez minutos.	4 horas
Estructura metodológica del PPJ-02 aplicada al escenario vial: activación, arribo, aseguramiento, observación, fijación, recolección, embalaje, cierre y documentación. Recorrido de cada fase con sus productos verificables.	
Diferencia operativa entre el lugar de los hechos y los lugares distintos y relacionados: sitio del impacto, punto de reposo final, patio de vehículos, centro asistencial, ruta de fuga. Cada uno exige su propia inspección y su propio registro.	
Particularidades del escenario vial frente a un lugar cerrado: vía activa, evidencia perecedera bajo tránsito, presión institucional por restablecer la movilidad, intervención simultánea de organismos de socorro y grúas.	
Jerarquía de prioridades: seguridad propia → atención de lesionados → preservación de la evidencia → restablecimiento de la movilidad.	
Diseño del acordonamiento: zona crítica, zona de trabajo, zona de circulación restringida y punto único de acceso. Dimensionamiento según velocidad de operación, pendiente, radio de curva y distancia de visibilidad.	
Actos urgentes en campo: inspección preliminar, identificación y aseguramiento de testigos, entrevistas de primer contacto, aseguramiento de conductores y vehículos, verificación de fuentes de video con riesgo de sobreescritura.	
Diligenciamiento de los formatos de campo que soportan la actuación —acta de inspección, informe de investigador de campo, registro de EMP y EF, bosquejo topográfico— conforme a la versión vigente del Manual Único de Policía Judicial.	
Bitácora del primer respondiente: qué se registra, en qué momento y con qué nivel de detalle.	
COMPONENTE PRÁCTICO	
Taller 1 — Acordonamiento. Tres escenarios reales: choque por alcance en recta, atropello urbano y volcamiento en curva. Cada grupo define zonas, punto de acceso y control de flujo, y justifica técnicamente el dimensionamiento adoptado.	5 horas
Taller 2 — Bitácora en tiempo real. Registro cronometrado con introducción de perturbaciones controladas (llegada de ambulancia, familiar del lesionado, grúa, medio de comunicación) para evaluar la reacción sin pérdida de registro.	
Taller 3 — Recorrido metodológico. Aplicación de la secuencia completa del PPJ-02 sobre un escenario montado, con lista de verificación por fase.	
EVALUACIÓN	
Revisión cruzada de bitácoras y listas de verificación entre grupos, con retroalimentación del instructor	1 horas

EMP Y EF: BÚSQUEDA, FIJACIÓN, RECOLECCIÓN Y CADENA DE CUSTODIA	
TEMAS DE LA UNIDAD 2	**TIEMPO DESTINADO**
Métodos de búsqueda aplicados al corredor vial: franjas paralelas, cuadrícula, espiral, radial y por zonas. Criterio de selección según tipo de siniestro y geometría de la vía.	5 horas
Determinación del área de búsqueda: por qué la zona real de dispersión suele ser de tres a cinco veces mayor que el área de reposo final.	
Catálogo de EMP y EF en siniestros viales	

Fijación no fotográfica: numeración secuencial, señalizadores, testigos métricos, marcación de extremos e inflexiones de huellas.	
Criterios de recolección según naturaleza del elemento: sólidos, fragmentos, trazas, fluidos, material biológico, prendas, evidencia digital.	
Selección de embalaje y contaminación cruzada: condensación, degradación de fluidos, pérdida de trazas por manipulación inadecuada	
Rotulado, sellado y registro de continuidad. Traspasos, transporte y almacenamiento. Puntos donde la trazabilidad se rompe con mayor frecuencia en el escenario vial.	
Evidencia digital y volátil: módulos de registro del vehículo, telemetría, tacógrafo, GPS, cámaras a bordo, cámaras urbanas y de establecimientos, dispositivos móviles.	
COMPONENTE PRACTICO	
Taller 4 — Barrido sistemático. Tramo de 150 m con evidencia sembrada. Cada grupo aplica un método de búsqueda distinto; se comparan tasas de hallazgo y tiempos de ejecución.	4 horas
Taller 5 — Huellas sobre pavimento. Identificación, marcación y medición de huellas de frenado y derrape generadas con vehículo de práctica: inicio, fin, longitud efectiva y separación entre huellas.	
Taller 6 — Recolección y embalaje. Set de doce elementos de distinta naturaleza, con diligenciamiento completo de formatos y simulación de dos traspasos.	
EVALUACIÓN	
Auditoría cruzada de registros de cadena de custodia: cada grupo detecta y documenta las rupturas de continuidad presentes en el trabajo de otro grupo.	1 horas

FOTOGRAFÍA FORENSE Y FUNDAMENTOS DE SAE J1674	
TEMAS DE LA UNIDAD 3	TIEMPO DESTINADO
Control de imagen: triángulo de exposición, profundidad de campo aplicada a escenas amplias, distancia focal y distorsión de perspectiva.	3 horas
Por qué la fotografía forense no es fotografía documental: fidelidad dimensional, ausencia de manipulación, cobertura completa y reproducible.	
Secuencia obligatoria de cuatro planos: general, mediana, aproximación y primer plano con testigo métrico.	
Fotografía de huellas sobre pavimento: iluminación rasante y oblicua, ángulo de incidencia, flash desacoplado, control del reflejo especular en superficie húmeda.	
Fotografía nocturna: exposiciones prolongadas, pintura con luz, cobertura de escenarios extensos por composición de tomas.	

Fotografía del vehículo: secuencia de ocho posiciones perimetrales, planos de deformación, cabina, sistemas de retención, tablero e instrumentos.	
Integridad del archivo: numeración, metadatos, respaldo y trazabilidad del original.	
Marco técnico SAE J1674 aplicado a la práctica colombiana	
COMPONENTE PRÁCTICO	
Taller 7 — Álbum diurno (3 h). Registro fotográfico completo de un escenario de choque, con la secuencia de cuatro planos y testigos métricos. Entrega individual.	6 horas
Taller 8 — Escena nocturna (3 h). Documentación de atropello simulado con iluminación artificial, luz rasante sobre huellas y pintura con luz sobre un tramo de 40 m.	
EVALUACIÓN	
Revisión del álbum fotográfico con lista de verificación de cobertura, calidad técnica y aptitud fotogramétrica de las tomas.	1 horas
las rupturas de continuidad presentes en el trabajo de otro grupo.	

FOTOGRAFÍA FORENSE Y FUNDAMENTOS DE SAE J1674	
TEMAS DE LA UNIDAD 4	TIEMPO DESTINADO
Control de imagen: triángulo de exposición, profundidad de campo aplicada a escenas amplias, distancia focal y distorsión de perspectiva.	3 horas
Por qué la fotografía forense no es fotografía documental: fidelidad dimensional, ausencia de manipulación, cobertura completa y reproducible.	
Secuencia obligatoria de cuatro planos: general, mediana, aproximación y primer plano con testigo métrico.	
Fotografía de huellas sobre pavimento: iluminación rasante y oblicua, ángulo de incidencia, flash desacoplado, control del reflejo especular en superficie húmeda.	
Fotografía nocturna: exposiciones prolongadas, pintura con luz, cobertura de escenarios extensos por composición de tomas.	
Fotografía del vehículo: secuencia de ocho posiciones perimetrales, planos de deformación, cabina, sistemas de retención, tablero e instrumentos.	
Integridad del archivo: numeración, metadatos, respaldo y trazabilidad del original.	
Marco técnico SAE J1674 aplicado a la práctica colombiana	
COMPONENTE PRÁCTICO	
Taller 7 — Álbum diurno (3 h). Registro fotográfico completo de un escenario de choque, con la secuencia de cuatro planos y testigos métricos. Entrega individual.	6 horas
Taller 8 — Escena nocturna (3 h). Documentación de atropello simulado con iluminación artificial, luz rasante sobre huellas y pintura con luz sobre un tramo de 40 m.	

EVALUACIÓN	
Revisión del álbum fotográfico con lista de verificación de cobertura, calidad técnica y aptitud fotogramétrica de las tomas. las rupturas de continuidad presentes en el trabajo de otro grupo.	1 horas

PROCESAMIENTO DE NUBE DE PUNTOS E INSPECCIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO	
TEMAS DE LA UNIDAD 5	TIEMPO DESTINADO
Flujo de trabajo completo: alineación de imágenes → nube dispersa → depuración → nube densa → malla → ortomosaico y modelo digital de elevación.	5 horas
Manejo del software de procesamiento fotogramétrico (Agisoft Metashape, Pix4Dmapper o RealityCapture, según disponibilidad): parámetros de calidad, filtrado de profundidad, tiempos de cómputo y requisitos de hardware.	
Escalado y georreferenciación: ingreso de puntos de control, lectura de residuales, corrección y validación del error.	
Depuración y análisis en CloudCompare: recorte, segmentación, eliminación de ruido y vegetación, medición de distancias, ángulos y secciones transversales, comparación nube-nube para cuantificar deformaciones.	
Verificación independiente: contraste de al menos cinco distancias medidas en campo con cinta frente a las mismas distancias medidas sobre el modelo. Cálculo y reporte de la diferencia.	
Exportación de productos: ortofoto a escala para el plano, secciones para el análisis de pendiente y peralte, nube y malla hacia entornos de reconstrucción y CAD.	
Qué constituye un producto defendible: modelo escalado, error declarado, trazabilidad de la captura y capacidad de reproducción por un tercero.	
Inspección técnica del vehículo	4 horas
Exterior: perfil de deformación, medición de intrusión, transferencia de pintura y tejido, determinación de la dirección principal de la fuerza.	
Neumáticos: presión, profundidad de labrado, desgaste irregular, rodadura desinflada, daño por impacto.	
Sistema de iluminación: examen de filamentos para determinar el estado de encendido al momento del impacto	
Sistemas de retención: marcas de carga en las cintas, bloqueo del retractor, airbags desplegados y no desplegados.	
Dirección, suspensión y frenos: discriminación entre falla previa y daño producido por el impacto.	
Cabina: posición de controles, tablero, odómetro, objetos proyectados	
Ejercicio integrado: medición de la deformación sobre la nube de puntos generada en el Taller 11 y contraste con la medición física directa.	
EVALUACIÓN	

Entrega del modelo procesado, con reporte de error y tabla comparativa entre las mediciones de campo y las mediciones sobre el modelo.	1 horas

SIMULACRO INTEGRAL Y SUSTENTACIÓN	
TEMAS DE LA UNIDAD 6	**TIEMPO DESTINADO**
Estructura del informe técnico del primer respondiente: qué debe contener para ser efectivamente utilizable por el reconstructor.	2 horas
Las diez preguntas que el reconstructor no puede responder si el trabajo de campo falló: punto de impacto, velocidades de aproximación, posición de los ocupantes, uso de sistemas de retención, estado de la iluminación, distancia de visibilidad, oportunidad de evitación, entre otras.	
Errores que anulan el trabajo de campo: contaminación, fijación tardía, medición sin punto de referencia permanente, fotografía sin testigo métrico, huella no marcada antes de retirar el vehículo, traslape insuficiente en el vuelo, modelo sin escalar, ruptura de continuidad en la custodia.	
Sustentación oral: cómo explicar el procedimiento aplicado, cómo declarar los límites del propio trabajo y cómo responder cuando se pregunta por el margen de error.	
COMPONENTE PRÁCTICO	
Simulacro integral (5 h). Escenario complejo: choque múltiple con atropello y presunta fuga, con vehículos, evidencia sembrada, testigos simulados y presión de tiempo. Cada equipo ejecuta el ciclo completo bajo la secuencia del PPJ-02: acordonamiento, actos urgentes, búsqueda, fijación, fotografía, captura con dron, recolección, embalaje y cadena de custodia.	7 horas
Consolidación del expediente técnico (2 h). Procesamiento del modelo, elaboración del plano a escala y entrega del paquete completo: informe técnico, álbum fotográfico, bosquejo y plano, formatos de custodia, bitácora de vuelo y reporte de error del modelo.	
EVALUACIÓN	
Sustentación oral ante panel de instructores, con contrainterrogatorio técnico sobre las decisiones adoptadas en campo y sobre la confiabilidad de los productos entregados.	1 horas

PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO	
TEMAS DE LA UNIDAD 7 (Virtual)	**TIEMPO DESTINADO**
Autoridades de tránsito y competencia territorial. Ley 769 de 2002 y sus modificatorias: quiénes son autoridad de tránsito, jurisdicción, concurrencia de competencias en vía urbana, rural y nacional, y coordinación con la Policía Nacional.	10 horas
Régimen del agente de tránsito. Ley 1310 de 2009: naturaleza, funciones, deberes, prohibiciones y registro nacional de agentes. Consecuencias disciplinarias de la actuación irregular en el lugar de los hechos.	
Funciones de policía judicial de la autoridad de tránsito. Ley 906 de 2004: órganos que ejercen funciones de policía judicial de manera	

especial dentro de su competencia; alcance real de esa facultad, actuaciones que sí puede adelantar el agente y actuaciones que están reservadas a la policía judicial permanente o requieren orden previa.	
El primer respondiente. Deberes de la primera autoridad que arriba: preservación del lugar, identificación de testigos, aseguramiento de EMP y EF, y documentación de lo actuado.	
Actos urgentes. Concepto, oportunidad, límite temporal y obligación de informe. Diferencia entre lo que constituye acto urgente y lo que exige autorización previa.	
Inspección al lugar de los hechos. Fundamento normativo de la diligencia, contenido del acta y valor de lo consignado.	
Cadena de custodia. Régimen legal, sujetos responsables, momento de inicio, registro de continuidad y efecto procesal de su ruptura.	
Articulación normativa e instrumental. Cómo el Manual Único de Policía Judicial, versión 3 (2026), y el procedimiento PPJ-02 desarrollan operativamente las exigencias legales que se verán aplicadas en la fase presencial.	
Protección de datos e información reservada. Ley 1581 de 2012 y reserva de la historia clínica: manejo de datos sensibles obtenidos en el lugar de los hechos y en centros asistenciales.	

PROCEDIMIENTO OPERATIVO Y CONTRAVENCIONAL EN EL SINIESTRO VIAL	
TEMAS DE LA UNIDAD 3 (Virtual)	TIEMPO DESTINADO
Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT). Norma que lo adopta y manual de diligenciamiento: obligatoriedad, secciones del formato, campos críticos que condicionan el análisis posterior, plazos y destinatarios de la remisión. Errores de diligenciamiento que inutilizan el informe	10 horas
Orden de comparendo. Naturaleza, requisitos de validez, diligenciamiento, notificación, y desarrollo del procedimiento contravencional hasta la audiencia. Codificación vigente de infracciones.	

Nota 1: Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el municipio no admite presentación de propuestas parciales y/o incompletas.

f. ESTUDIO DE MERCADO

Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

En el marco del análisis de mercado realizado para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, el Secretario de Gobierno del Municipio de Calarcá solicitó cotizaciones a varias empresas del sector, con el fin de identificar las condiciones económicas y técnicas del servicio de requerido, para lo cual se recibieron las siguientes cotizaciones:

Por lo anterior, con el fin de llevar a cabo estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas que cumplen con el objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

- **GRUPO MOVILIDAD SEGURA SAS**

- **CIAT COLOMBIA SAS**

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR DE LOS HECHOS APLICADA AL SINIESTRO VIAL				
TEMAS DE LA UNIDAD 1	**TIEMPO DESTINADO**	**GRUPO MOVILIDAD SEGURA SAS**	**CIAT COLOMBIA SAS**	**PROMEDIO**
El agente de tránsito como primer respondiente: secuencia de decisión en los primeros diez minutos.	4 horas	$28.314.950	$28.339.050	$28.327.000
Estructura metodológica del PPJ-02 aplicada al escenario vial: activación, arribo, aseguramiento, observación, fijación, recolección, embalaje, cierre y documentación. Recorrido de cada fase con sus productos verificables.				
Diferencia operativa entre el lugar de los hechos y los lugares distintos y relacionados: sitio del impacto, punto de reposo final, patio de vehículos, centro asistencial, ruta de fuga. Cada uno exige su propia inspección y su propio registro.				
Particularidades del escenario vial frente a un lugar cerrado: vía activa, evidencia perecedera bajo tránsito, presión institucional por restablecer la movilidad, intervención simultánea de organismos de socorro y grúas.				
Jerarquía de prioridades: seguridad propia → atención de lesionados → preservación de la evidencia → restablecimiento de la movilidad.				
Diseño del acordonamiento: zona crítica, zona de trabajo,				

zona de circulación restringida y punto único de acceso. Dimensionamiento según velocidad de operación, pendiente, radio de curva y distancia de visibilidad.				
Actos urgentes en campo: inspección preliminar, identificación y aseguramiento de testigos, entrevistas de primer contacto, aseguramiento de conductores y vehículos, verificación de fuentes de video con riesgo de sobreescritura.				
Diligenciamiento de los formatos de campo que soportan la actuación —acta de inspección, informe de investigador de campo, registro de EMP y EF, bosquejo topográfico— conforme a la versión vigente del Manual Único de Policía Judicial.				
Bitácora del primer respondiente: qué se registra, en qué momento y con qué nivel de detalle.				
COMPONENTE PRÁCTICO				
Taller 1 — Acordonamiento. Tres escenarios reales: choque por alcance en recta, atropello urbano y volcamiento en curva. Cada grupo define zonas, punto de acceso y control de flujo, y justifica técnicamente el dimensionamiento adoptado.				
Taller 2 — Bitácora en tiempo real. Registro cronometrado con introducción de perturbaciones controladas (llegada de ambulancia, familiar del lesionado, grúa, medio de comunicación) para evaluar la reacción sin pérdida de registro.	5 horas			
Taller 3 — Recorrido metodológico. Aplicación de la secuencia completa del PPJ-02 sobre un escenario montado, con lista de verificación por fase.				
EVALUACIÓN				

Revisión cruzada de bitácoras y listas de verificación entre grupos, con retroalimentación del instructor	1 horas			

EMP Y EF: BÚSQUEDA, FIJACIÓN, RECOLECCIÓN Y CADENA DE CUSTODIA				
TEMAS DE LA UNIDAD 2	TIEMPO DESTINADO			
Métodos de búsqueda aplicados al corredor vial: franjas paralelas, cuadrícula, espiral, radial y por zonas. Criterio de selección según tipo de siniestro y geometría de la vía.	5 horas			
Determinación del área de búsqueda: por qué la zona real de dispersión suele ser de tres a cinco veces mayor que el área de reposo final.				
Catálogo de EMP y EF en siniestros viales				
Fijación no fotográfica: numeración secuencial, señalizadores, testigos métricos, marcación de extremos e inflexiones de huellas.				
Criterios de recolección según naturaleza del elemento: sólidos, fragmentos, trazas, fluidos, material biológico, prendas, evidencia digital.				
Selección de embalaje y contaminación cruzada: condensación, degradación de fluidos, pérdida de trazas por manipulación inadecuada				
Rotulado, sellado y registro de continuidad. Traspasos, transporte y almacenamiento. Puntos donde la trazabilidad se rompe con mayor frecuencia en el escenario vial.				
Evidencia digital y volátil: módulos de registro del				

vehículo, telemetría, tacógrafo, GPS, cámaras a bordo, cámaras urbanas y de establecimientos, dispositivos móviles.				
COMPONENTE PRÁCTICO				
Taller 4 — Barrido sistemático. Tramo de 150 m con evidencia sembrada. Cada grupo aplica un método de búsqueda distinto; se comparan tasas de hallazgo y tiempos de ejecución.	4 horas			
Taller 5 — Huellas sobre pavimento. Identificación, marcación y medición de huellas de frenado y derrape generadas con vehículo de práctica: inicio, fin, longitud efectiva y separación entre huellas.				
Taller 6 — Recolección y embalaje. Set de doce elementos de distinta naturaleza, con diligenciamiento completo de formatos y simulación de dos traspasos.				
EVALUACIÓN				
Auditoría cruzada de registros de cadena de custodia: cada grupo detecta y documenta las rupturas de continuidad presentes en el trabajo de otro grupo.	1 horas			

FOTOGRAFÍA FORENSE Y FUNDAMENTOS DE SAE J1674				
TEMAS DE LA UNIDAD 3	**TIEMPO DESTINADO**			
Control de imagen: triángulo de exposición, profundidad de campo aplicada a escenas amplias, distancia focal y distorsión de perspectiva.	3 horas			

Por qué la fotografía forense no es fotografía documental: fidelidad dimensional, ausencia de manipulación, cobertura completa y reproducible.				
Secuencia obligatoria de cuatro planos: general, mediana, aproximación y primer plano con testigo métrico.				
Fotografía de huellas sobre pavimento: iluminación rasante y oblicua, ángulo de incidencia, flash desacoplado, control del reflejo especular en superficie húmeda.				
Fotografía nocturna: exposiciones prolongadas, pintura con luz, cobertura de escenarios extensos por composición de tomas.				
Fotografía del vehículo: secuencia de ocho posiciones perimetrales, planos de deformación, cabina, sistemas de retención, tablero e instrumentos.				
Integridad del archivo: numeración, metadatos, respaldo y trazabilidad del original.				
Marco técnico SAE J1674 aplicado a la práctica colombiana				
COMPONENTE PRÁCTICO				
Taller 7 — Álbum diurno (3 h). Registro fotográfico completo de un escenario de choque, con la secuencia de cuatro planos y testigos métricos. Entrega individual.	6 horas			
Taller 8 — Escena nocturna (3 h). Documentación de atropello simulado con iluminación artificial, luz rasante sobre huellas y				

pintura con luz sobre un tramo de 40 m.				
EVALUACIÓN				
Revisión del álbum fotográfico con lista de verificación de cobertura, calidad técnica y aptitud fotogramétrica de las tomas. las rupturas de continuidad presentes en el trabajo de otro grupo.	1 horas			

FOTOGRAFÍA FORENSE Y FUNDAMENTOS DE SAE J1674				
TEMAS DE LA UNIDAD 4	TIEMPO DESTINADO			
Control de imagen: triángulo de exposición, profundidad de campo aplicada a escenas amplias, distancia focal y distorsión de perspectiva.	3 horas			
Por qué la fotografía forense no es fotografía documental: fidelidad dimensional, ausencia de manipulación, cobertura completa y reproducible.				
Secuencia obligatoria de cuatro planos: general, mediana, aproximación y primer plano con testigo métrico.				
Fotografía de huellas sobre pavimento: iluminación rasante y oblicua, ángulo de incidencia, flash desacoplado, control del reflejo especular en superficie húmeda.				
Fotografía nocturna: exposiciones prolongadas, pintura con luz, cobertura de escenarios extensos por composición de tomas.				
Fotografía del vehículo: secuencia de ocho posiciones perimetrales, planos de deformación, cabina, sistemas de retención, tablero o instrumentos.				
Integridad del archivo: numeración, metadatos, respaldo y trazabilidad del original.				

Marco técnico SAE J1674 aplicado a la práctica colombiana				
COMPONENTE PRÁCTICO				
Taller 7 — Álbum diurno (3 h). Registro fotográfico completo de un escenario de choque, con la secuencia de cuatro planos y testigos métricos. Entrega individual.	6 horas			
Taller 8 — Escena nocturna (3 h). Documentación de atropello simulado con iluminación artificial, luz rasante sobre huellas y pintura con luz sobre un tramo de 40 m.				
EVALUACIÓN				
Revisión del álbum fotográfico con lista de verificación de cobertura, calidad técnica y aptitud fotogramétrica de las tomas. las rupturas de continuidad presentes en el trabajo de otro grupo.	1 horas			

PROCESAMIENTO DE NUBE DE PUNTOS E INSPECCIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO				
TEMAS DE LA UNIDAD 5	TIEMPO DESTINADO			
Flujo de trabajo completo: alineación de imágenes → nube dispersa → depuración → nube densa → malla → ortomosaico y modelo digital de elevación.	5 horas			
Manejo del software de procesamiento fotogramétrico (Agisoft Metashape, Pix4Dmapper o RealityCapture, según disponibilidad): parámetros de calidad, filtrado de profundidad, tiempos de cómputo y requisitos de hardware.				
Escalado y georreferenciación: ingreso de puntos de control, lectura de residuales,				

corrección y validación del error.				
Depuración y análisis en CloudCompare: recorte, segmentación, eliminación de ruido y vegetación, medición de distancias, ángulos y secciones transversales, comparación nube-nube para cuantificar deformaciones.				
Verificación independiente: contraste de al menos cinco distancias medidas en campo con cinta frente a las mismas distancias medidas sobre el modelo. Cálculo y reporte de la diferencia.				
Exportación de productos: ortofoto a escala para el plano, secciones para el análisis de pendiente y peralte, nube y malla hacia entornos de reconstrucción y CAD.				
Qué constituye un producto defendible: modelo escalado, error declarado, trazabilidad de la captura y capacidad de reproducción por un tercero.				
Inspección técnica del vehículo	4 horas			
Exterior: perfil de deformación, medición de intrusión, transferencia de pintura y tejido, determinación de la dirección principal de la fuerza.				
Neumáticos: presión, profundidad de labrado, desgaste irregular, rodadura desinflada, daño por impacto.				
Sistema de iluminación: examen de filamentos para determinar el estado de encendido al momento del impacto				
Sistemas de retención: marcas de carga en las cintas, bloqueo del retractor, airbags				

desplegados y no desplegados.				
Dirección, suspensión y frenos: discriminación entre falla previa y daño producido por el impacto.				
Cabina: posición de controles, tablero, odómetro, objetos proyectados				
Ejercicio integrado: medición de la deformación sobre la nube de puntos generada en el Taller 11 y contraste con la medición física directa.				
EVALUACIÓN				
Entrega del modelo procesado, con reporte de error y tabla comparativa entre las mediciones de campo y las mediciones sobre el modelo.	1 horas			

SIMULACRO INTEGRAL Y SUSTENTACIÓN				
TEMAS DE LA UNIDAD 6	TIEMPO DESTINADO			
Estructura del informe técnico del primer respondiente: qué debe contener para ser efectivamente utilizable por el reconstructor.				
Las diez preguntas que el reconstructor no puede responder si el trabajo de campo falló: punto de impacto, velocidades de aproximación, posición de los ocupantes, uso de sistemas de retención, estado de la iluminación, distancia de visibilidad, oportunidad de evitación, entre otras.	2 horas			
Errores que anulan el trabajo de campo: contaminación, fijación tardía, medición sin punto de referencia permanente, fotografía sin testigo métrico, huella no marcada				

antes de retirar el vehículo, traslape insuficiente en el vuelo, modelo sin escalar, ruptura de continuidad en la custodia.				
Sustentación oral: cómo explicar el procedimiento aplicado, cómo declarar los límites del propio trabajo y cómo responder cuando se pregunta por el margen de error.				
COMPONENTE PRÁCTICO				
Simulacro integral (5 h). Escenario complejo: choque múltiple con atropello y presunta fuga, con vehículos, evidencia sembrada, testigos simulados y presión de tiempo. Cada equipo ejecuta el ciclo completo bajo la secuencia del PPJ-02: acordonamiento, actos urgentes, búsqueda, fijación, fotografía, captura con dron, recolección, embalaje y cadena de custodia.	7 horas			
Consolidación del expediente técnico (2 h). Procesamiento del modelo, elaboración del plano a escala y entrega del paquete completo: informe técnico, álbum fotográfico, bosquejo y plano, formatos de custodia, bitácora de vuelo y reporte de error del modelo.				
EVALUACIÓN				
Sustentación oral ante panel de instructores, con contrainterrogatorio técnico sobre las decisiones adoptadas en campo y sobre la confiabilidad de los productos entregados.	1 horas			

TEMAS DE LA UNIDAD Y Virtud	TIEMPO DESTINADO			
Autoridades de tránsito y competencia territorial. Ley 769 de 2002 y sus modificatorias: quiénes son autoridad de tránsito, jurisdicción, concurrencia de competencias en vía urbana, rural y nacional, y coordinación con la Policía Nacional.	10 horas			
Régimen del agente de tránsito. Ley 1310 de 2009: naturaleza, funciones, deberes, prohibiciones y registro nacional de agentes. Consecuencias disciplinarias de la actuación irregular en el lugar de los hechos.				
Funciones de policía judicial de la autoridad de tránsito. Ley 906 de 2004: órganos que ejercen funciones de policía judicial de manera especial dentro de su competencia; alcance real de esa facultad, actuaciones que sí puede adelantar el agente y actuaciones que están reservadas a la policía judicial permanente o requieren orden previa.				
El primer respondiente. Deberes de la primera autoridad que arriba: preservación del lugar, identificación de testigos, aseguramiento de EMP y EF, y documentación de lo actuado.				
Actos urgentes. Concepto, oportunidad, límite temporal y obligación de informe. Diferencia entre lo que constituye acto urgente y lo que exige autorización previa.				
Inspección al lugar de los hechos. Fundamento				

normativo de la diligencia, contenido del acta y valor de lo consignado.				
Cadena de custodia. Régimen legal, sujetos responsables, momento de inicio, registro de continuidad y efecto procesal de su ruptura.				
Articulación normativa e instrumental. Cómo el Manual Único de Policía Judicial, versión 3 (2026), y el procedimiento PPJ-02 desarrollan operativamente las exigencias legales que se verán aplicadas en la fase presencial.				
Protección de datos e información reservada. Ley 1581 de 2012 y reserva de la historia clínica: manejo de datos sensibles obtenidos en el lugar de los hechos y en centros asistenciales.				

PROCEDIMIENTO OPERATIVO Y CONTRAVENCIONAL EN EL SINIESTRO VIAL				
TEMAS DE LA UNIDAD 8 (Virtual)	TIEMPO DESTINADO			
Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT). Norma que lo adopta y manual de diligenciamiento: obligatoriedad, secciones del formato, campos críticos que condicionan el análisis posterior, plazos y destinatarios de la remisión. Errores de diligenciamiento que inutilizan el informe	10 horas			
Orden de comparendo. Naturaleza, requisitos de validez, diligenciamiento, notificación, y desarrollo del				

procedimiento contravencional hasta la audiencia. Codificación vigente de infracciones.				
Medidas sobre el vehículo y el conductor. Inmovilización: causales, procedimiento, traslado a patios, custodia y entrega. Retención de licencia de conducción y de documentos del vehículo.				
Conducción bajo efectos de alcohol y sustancias psicoactivas. Régimen sancionatorio y penal aplicable, procedimiento de práctica de la prueba, manejo de la negativa del conductor, y reglamento técnico forense del Instituto Nacional de Medicina Legal para la determinación del estado de embriaguez.				
Del siniestro contravencional al siniestro penal. Homicidio y lesiones personales culposas en accidente de tránsito conforme al Código Penal, circunstancias de agravación, y el momento exacto en que la actuación del agente deja de ser contravencional y debe articularse con la Fiscalía.				
Siniestro con fuga. Actuación inmediata, aseguramiento de evidencia de identificación vehicular, reporte y coordinación interinstitucional.				
Atención a víctimas y coordinación institucional. Deberes				

frente a lesionados, remisión, articulación con organismos de socorro, con el SOAT y con el sistema de salud.				
Reportes y sistemas de información. Obligaciones de registro y reporte del siniestro y de la infracción en los sistemas nacionales de información de tránsito.				
Marco de seguridad vial vigente. Enfoque de sistema seguro y su traducción operativa en las funciones de la autoridad municipal de tránsito.				

Nota 1: Los anteriores precios incluyen impuestos, desplazamientos, transporte y todos aquellos gastos que se llegasen a presentar en la ejecución del contrato.

Nota 2: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponda.

Nota 3: Cuando el precio ofertado, supere el valor tope señalado por la entidad (Valor Promedio Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4: Todos los valores consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 5: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con los bienes.

Nota 6: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el Estudio Previo y Estudios del Sector, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

Nota 7: "*La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado*" (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000008665).

El municipio de Calarcá, considera que las cotizaciones presentadas por las empresas se ajustan a los requerimientos de la Entidad, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos.

Las cotizaciones y el análisis de precios se encuentran anexos y relacionados en el Estudio del Sector realizado para el presente proceso, el cual hace parte integral del expediente.

g. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE. ($28.327.000) incluido IVA, ICA, estampillas, tasas y demás tributos y retenciones que sean**

aplicables y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución; respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, *con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso.*

FORMA DE PAGO: El Municipio de Calarcá, Quindío, El Municipio de Calarcá, Quindío, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así: **Pagos parciales, conforme a la realización de cada una de las capacitaciones contratadas, incluido IVA, impuestos o descuentos: En consecuencia, el pago se realizará conforme a la cantidad total de las capacitaciones.**

El contratista deberá presentar con la factura o cuenta de cobro, informe ejecutivo de las actividades realizadas para el cumplimiento del contrato. La factura y/o cuenta de cobro, deberá contener los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato, los descuentos de Ley o impuestos de carácter Nacional, Departamental y Municipal; en especial aquellos de que trata el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente. El contratista deberá acreditar si es "Gran Contribuyente", "autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

Así mismo, planillas pagadas y recibo correspondiente al último período obligado a la presentación de la factura y al día en el Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión, ARL) y demás parafiscales. Además de la certificación del representante legal o del revisor fiscal cuando se trate de persona jurídica.

La Entidad Territorial, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realizará descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

No obstante, la forma de pago prevista, quedará sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC

Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza por parte de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 24 de diciembre de 2026, en todo caso no podrá superar la vigencia 2025. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El lugar de ejecución será en el Departamento del Quindío- Municipio de Calarcá.

h. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

l. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de** población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de suministro, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

NOTA GENERAL: El presente Estudio del Sector, fue elaborado con base en la información de descripción de necesidad y las especificaciones o características técnicas contenida en el Estudio Previo estructurado por parte de: **El Secretario de Gobierno.**

MARIO AUGUSTO CASTAÑO ARANGO
Secretario de Gobierno
Municipio de Calarcá Q.

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró	Fabio Lenin Solano Bautista- Contratista	